LEY Nº 747

LEY DE 23 DE FEBRERO DE 1929

Empréstito.— Autorízase su contratación por Bs. 120.000.— para la construcción del camino Potosí-Camargo-Ingahuasi-Sumaya hasta Tarija, pasando por Pilaya.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.—Complementando la ley de 19 de noviembre de 1926, se autoriza al Poder Ejecutivo para colocar un empréstito interno hasta la suma de 120.000.—Bs. con el mismo interés y la misma amortización que señala el artículo 1° de dicha ley, destinándose a continuar el camino Potosí-Camargo-Inagahuasi-Sumaya hasta Tarija, pasando por Pilaya.

Artículo 2°.—Al servicio de intereses y amortizaciones quedan afectados, fuera de la responsabilidad general del Estado, los impuestos sobre alcoholes que paga el fundo "El Caraparí".

Artículo 3°.—Este empréstito se depositará en cuenta corriente abierta por el Prefecto de Chuquisaca en el Banco de la Nación Boliviana, bajo el rubro "Cuenta Camino Ingahuasi-Tarija" y los giros se firmarán conjuntamente por el Prefecto y el delegado de los prestadores, respondiendo ambos solidariamente por la inversión de los fondos.

Artículo 4°.—El producto de este empréstito servirá para cubrir los gastos del tramo Sumaya-Pilaya, quedando el Poder Ejecutivo autorizado para colocar un segundo empréstito con las garantías que queden libres, pagado que sea el de Bs. 800.000.- a que se refiere la ley de 19 de noviembre de 1926, para el tramo Pilaya-Tarija, empréstito cuyo monto y condiciones se fijarán oportunamente por otra ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 18 de febrero de 1929.

A. S. SAAVEDRA.—CONSTANTINO CARRIÓN V.

Antonio L Velasco, S. S.- Octavio O'C d'Arlach, D. S.

E. Prudencio, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de febrero de 1929 años.

H. SILES.—V. Sánchez Peña.

Es conforme:

R. Parada Suárez, Oficial Mayor de Hacienda.